

# Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad

## Organización feminista en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos y el aborto



María Alicia Gutiérrez

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.  
mariagut27@gmail.com

1983 año bisagra en la historia argentina. Luego de una sangrienta dictadura y una guerra de Malvinas que costó muchas vidas comienza el proceso de transición democrática. Los partidos políticos organizaron sus estrategias electoralistas que suponía el fin del régimen autoritario.

Ante años de sufrimiento, desaparecidos, asesinados, exiliados externos e internos aparecía una luz en el horizonte que permitía imaginar un futuro mejor. La región no era ajena a esos procesos dictatoriales y las salidas democráticas adquirieron rasgos distintivos y temporales en cada país.

Las organizaciones de derechos humanos fueron un elemento clave en el proceso argentino dada su valiente lucha durante la dictadura. Su legitimidad les permitía plantear líneas de acción que eran escuchadas por algunos políticos.

La UCR encabezada por Raúl Alfonsina abre, en un histórico 10 de diciembre, una rendija de esperanza acompañado por el conjunto de la población. Con la democracia se come, se educa, se cura parecía el máximo logro posible en ese escenario. El tema de los derechos humanos, central en la posibilidad de avanzar en el proceso democrático, se inclinó hacia las denuncias que culminaron en el Nunca Más y el Juicio a la Junta Militar que culminó con la condena de algunos de los principales responsables. La disputa fue intensa, las correlaciones de fuerza eran complejas y ese primer intento promisorio remató en la ley de obediencia debida que establecía un escalafón de responsabilidades. La situación social y económica era difícil; el proceso inflacionario se destapó con virulencia llegando a la hiperinflación. Esta situación y una serie de otras cuestiones llevaron al adelanto del mando a Carlos Saúl Menem, en 1989, peronista fiel representante del modelo del Consenso de Washington que asume en un escenario internacional de grandes cambios. La caída del Muro de Berlín y la idea programática del fin de la historia producen un cambio en la lógica capital/trabajo instaurando el neoliberalismo. Menem asume ese momento histórico con profundos cambios al nivel del Estado, reformas estructurales y el eje central en las privatizaciones: se gestaba lo que suponía sería una verdadera revolución modernizadora.

El movimiento feminista había sido parte, en los años ochenta, de la creación de la Subsecretaría de Género como un hito en la historia del movimiento, de los Encuentros Nacionales de Mujeres que comenzaron su intenso y continuado derrotero y la puesta en la agenda pública de temas claves como violencia, trabajo, derechos sexuales y reproductivos. La década del noventa fue muy intensa en tanto las conferencias internacionales de derechos humanos, población y desarrollo y de la mujer, pusieron en la escena pública el tema de las corporalidades como un dato crucial para pensar la autonomía y la libertad de las mujeres y el derecho a elegir su proyecto de vida.

En esa década, precisamente en el año 1994, comenzó el proceso de discusión sobre la reforma constitucional, con sede en el Paraninfo de la Universidad del Litoral. Entre los múltiples temas que estaban en juego apareció un debate que tenía sus antecedentes: el aborto. La acción de los grupos antiderechos mostró su faceta más articulada en coalición con la presidencia de Menem y su Ministro de Justicia Rodolfo Barra que funcionó como articulante entre ambos grupos.

El advenimiento de Carlos Menem al poder en 1989 fue recibido con una cálida acogida por parte de los miembros de la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica quienes se habían sentido afectados durante la gestión del Dr. Raúl Alfonsín. La estrecha relación entre el gobierno de Menem y la Iglesia Católica va a tener épocas de esplendor y momentos de zozobra. En la década del 90, un grupo de sacerdotes se hace cargo públicamente de las condiciones de desempleo y pobreza de una parte muy significativa de la población. El gobierno reacciona en un intento de acallar la crítica al “modelo” que iba tomando forma política a través de la organización de los “piqueteros”, los cortes de ruta y tantas otras estrategias.

En ese contexto, en marzo de 1994 el presidente Carlos Menem viajó a Cartagena de Indias (Colombia) a la IV Reunión de Jefes de Estado de Iberoamérica. Es allí donde, por primera vez, explicitó su alineamiento a las posturas del Vaticano defendiendo el derecho a la vida desde la concepción. Buscó establecer alianzas con representantes de otros países para emitir un comunicado condenando explícitamente el aborto, pero su objetivo no fue logrado. El sentido último era acallar la crítica de ciertos sectores de la Iglesia Católica que eran los únicos que levantaban la voz contra los efectos del modelo neoliberal.

## II La organización de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) y la Reforma Constitucional

Un grupo de mujeres, en Buenos Aires, reaccionó con rapidez y produjo una reunión informal articulando el núcleo fundacional de lo que luego sería Mujeres Autoconvocadas.

De allí en más los hechos se sucedieron velozmente. El gobierno, luego de aprobado el Pacto de Olivos entre los partidos mayoritarios, tuvo allanado el camino para la Reforma Constitucional en la cual, uno de los objetivos prioritarios del partido gobernante era lograr que se instrumentaran las condiciones legales para la reelección del Presidente Menem.

Cada partido presentó sus plataformas y sus propuestas. En ninguna de ellas se hizo referencia a la problemática del aborto y menos aún a los fundamentos acerca del origen de la vida. Esto se constituirá en un dato muy importante pues será uno de los argumentos fuertes de MADL a la hora de reclamar la ilegitimidad de los

representantes para legislar sobre temáticas que no habían sido puestas a consideración de la ciudadanía.<sup>1</sup>

Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) se constituyó con la participación de 108 organizaciones de mujeres presentando una importante diversidad de perfiles políticos e institucionales. La idea del “derecho a decidir” debía confrontar claramente a la cláusula del respeto por el origen de la vida desde la concepción, la cual obturaba la libre decisión de las mujeres con respecto a su cuerpo y a sus pautas reproductivas.

La idea de “libertad” sugería el respeto por las diferencias y la necesidad de establecer, en esas condiciones, un debate amplio sobre la cuestión del aborto en el conjunto de la ciudadanía argentina.

La propuesta de introducción de la cláusula dentro del texto constitucional, reflejaba una fuerte alianza con los sectores más retardatarios de la Iglesia Católica, a través de la figura del Ministro de Justicia Dr. Rodolfo Barra, posición que será sostenida en la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (septiembre de 1994).

En el espacio de la constituyente fue clave la reacción inmediata de las organizaciones feministas locales. La Corriente Autónoma de Mujeres 8 de Marzo/INDESO Mujer/Acción Educativa, feministas autónomas e independientes se pusieron en acción. La articulación con MADEL fue muy importante para desplegar conjuntamente un sinnúmero de estrategias frente a la embestida: protesta callejera (básicamente en las puertas de la Universidad Nacional del Litoral) armado de pancartas (“Nuestra decisión importa”), debate y articulación de una narrativa con argumentos para legisladores y tantas otras formas de intervención y acción política que tomaron estatuto nacional. En paralelo la Comisión por el derecho al aborto sacó solicitadas con firmas reconocidas propugnando “el derecho humano de la mujer a decidir sobre la interrupción del embarazo” (LATFEM, 1994).

Siguiendo a Gutiérrez et al 1998, “La acción de MADEL se articuló sobre los siguientes ejes: primero, la “ilegitimidad” de la representación política de la Constituyente para tratar esa temática, dado que no aparecía en la plataforma de ningún partido, por lo tanto, los constituyentes no tenían mandato de la ciudadanía para tomar decisiones en la materia. Segundo, dado que el aborto es un delicado y complejo tema que reviste multiplicidad de aristas era necesario abrir un debate amplio, inclusivo y pluralista al conjunto de la sociedad. Tercero, la importancia de hacer visible la realidad del aborto inducido en la Argentina y de problematizarlo como una cuestión de salud pública y de derecho de mujeres en materia de autodeterminación y, cuarto, la necesidad de respetar el pluralismo y la multiplicidad de opiniones intentando legislar para el conjunto de la ciudadanía y no sólo para las convicciones éticas o religiosas de un grupo” (Gutiérrez, 2000).

La importante acción del movimiento de mujeres permitió, pese a la fuerte presión de la Iglesia, que la cláusula no fuera incluida en el texto constitucional y de esa forma no cerrar el debate sobre el aborto para instancias futuras donde, el conjunto de la sociedad pudiera ser partícipe activa de esta demanda.

---

<sup>1</sup> La Convención se conformó con un total de 300 delegados, de los cuales 222 fueron hombres y 80 mujeres. (Dinardi et al., 1988). La intención, promovida por una alianza conservadora entre la Jerarquía Eclesiástica y el Partido Justicialista de introducir una cláusula sobre el derecho a la vida desde la concepción, en el cuerpo constitucional, provocó reacciones adversas especialmente en el movimiento de mujeres.

Los actores principales de este escenario fueron el movimiento de mujeres por un lado y la Iglesia Católica por el otro. La cuestión de la definición de la “vida” era central en la puja de sentidos donde la interpretación del feto como un sujeto moral desde el mismo momento de la concepción o la idea de que un sujeto es una “construcción” que incluye lo biológico, lo social, lo moral y la decisión acerca de cómo, cuándo y en qué condiciones (subjetivas y materiales) tener un hijo definían las distintas posiciones. La interpretación del movimiento de mujeres localiza el debate en el “cuerpo de la mujer”, tradicional espacio de ejercicio del poder patriarcal, privilegiando su condición de personas (sobre la carencia de la misma en el feto) y reinstalando la autonomía de aquéllas al plantear el derecho fundamental a decidir sobre su propio cuerpo. Este debate que va a reaparecer en el año 1995 en la Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable va a impedir la sanción de la misma y la carencia de derechos elementales hasta el año 2002. Nada muy diferente fue puesto en debate durante las presentaciones públicas de la discusión de la Ley IVE en 2018 y luego en 2020 cuando fue finalmente sancionada.

MADDEL organizó su estrategia básicamente en tres frentes (no siendo de ninguna manera los únicos): a) la construcción de discurso organizando y fundamentando su posición a través de cartas y documentos dirigidos a la ciudadanía, a los convencionales constituyentes, al Ministro Barra como portavoz de la alianza conservadora, buscando concitar apoyos a través de firmas a solicitadas, declaraciones y participación en los medios masivos de comunicación. La relación con los medios de comunicación fue crucial (y el papel de algunas mujeres periodistas que compartían el reclamo) para amplificar e instalar en el conjunto de la sociedad la complejidad del debate; b) actividades callejeras y de movilización; c) desarrollo de estrategias, lobby y cabildeos con los constituyentes en diferentes espacios, siendo el privilegiado el propio ámbito de la Constituyente en la Provincia de Santa Fe.

Como señala Claudia Laudano (2008), “apenas iniciado 1994, el 12 de enero, el diario *Clarín* inauguró la modalidad del debate de ‘las dos campanas’ en el contexto próximo de los cambios a la carta magna. Publicó, por un lado, una nota de opinión de monseñor Osvaldo Musto alegando que la reforma constitucional debía incluir “el derecho a la vida”, con argumentaciones basadas en conceptos domesticados y trastocados de ‘derechos humanos’, el ‘ideal democrático’ y el ‘bien común’. A la par, de manera simétrica, otra nota de opinión de integrantes del Centro de Estudios de Estado y Sociedad y el Foro por los Derechos Reproductivos, cuestionó el lobby que ejercía la jerarquía católica, por su mayor acceso a las posturas gubernamentales, y señaló la necesidad de debatir en profundidad el tema” (Laudano, 2008: 5).

Es importante destacar una solicitada que salió en el diario *Página 12* titulada “Carta Abierta a los Convencionales Constituyentes y a la sociedad argentina”, con un importante número de firmas de organizaciones diversas y personas del mundo político, cultural, social, académico, activistas, etcétera. En ella se intentó, básicamente, quebrar la polarización binaria (a favor/en contra) planteada por la alianza conservadora dejando claro que “todos estábamos a favor de la vida”. La premisa “Defender la vida”, en la concepción de MADDEL, implicaba la aplicación de políticas sociales acorde a las necesidades de las mujeres y un activo rol del Estado para paliar las condiciones de deterioro de la atención de la salud, básicamente de la salud sexual y reproductiva. Este argumento se contraponía fuertemente al argumento moral de la Iglesia Católica que planteaba la “defensa de la vida” otorgándole al feto el estatuto de persona y por lo tanto pasible de derechos en igualdad de condiciones que la mujer.

Otro documento muy importante fue una carta titulada “De que vida hablamos” que planteaba la cruel realidad de las mujeres que no pueden acceder a los métodos de anticoncepción ni a una correcta atención del embarazo, parto y puerperio, las

condiciones de la clandestinidad del aborto, las muertes provocadas por esa condición, la carencia de atención de SIDA y ETS como la falta de educación sexual, definiendo que la “libertad de decidir sobre el cuerpo, la reproducción y la sexualidad es un derecho humano básico”, introduciendo un elemento muy importante dado que refería a la violación de los derechos humanos, tema relevante en la historia argentina de las últimas tres décadas. En este punto se centraba el espíritu de MADEL reafirmando la necesidad del desarrollo de la autoestima y emancipación de las mujeres. .

Otro documento importante fue la Carta abierta dirigida específicamente al Ministro de Justicia Dr. Rodolfo Barra quien lideraba, con alambicadas argumentaciones jurídicas, la embestida conservadora, siendo un hombre proclive a atender y dar curso a las demandas de la Iglesia Católica. En ese texto se volvía a pivotar sobre los ejes fundamentales de la estrategia de MADEL pero con un agregado que apuntaba a la falta de legitimidad de “defender la vida” por un gobierno que indultó a los genocidas responsables de la violación de los derechos humanos durante la última dictadura militar (1976-1983) donde muchas de las víctimas fueron mujeres embarazadas que, al nacer sus hijos en cautiverio, fueron dados en adopción a los propios secuestradores. Esta carencia de compromiso con la vida concreta, real, de miles de personas les restaba legitimidad ética y moral para aparecer como los defensores de la vida.

Un instrumento muy importante, tanto en la acción de MADEL como en la de los constituyentes que apoyaban la demanda de las mujeres, fue la “Carta a los convencionales Constituyentes” marcando la importancia de la función que estaban destinados/as a cumplir teniendo la responsabilidad de legislar para lograr “cambios sociales acordes con una aspiración común: la reducción del sufrimiento humano”. Para lograr ese objetivo era necesario legislar para todos y no para una fracción de la sociedad. La carta centra su argumento en rescatar la idea de derecho humano básico argumentando que “pugnar por la despenalización del aborto no implica necesariamente estar a favor del aborto”.

Aquí se incluía la cuestión de la inequidad social y la hipocresía dado que esa situación es padecida fundamentalmente por las mujeres pobres en tanto las mujeres de clase media acceden al aborto en condiciones de seguridad. La despenalización tendría, como efecto, entre otros, la reducción de las tasas de mortalidad y morbilidad materna.

Finalmente, el viernes 26 de agosto de 1994 se publicó en el diario *Página 12* una solicitada denominada “Basta de Silencio”, donde se refirió al “éxito” logrado por MADEL tras su acción sistemática, organizada y de movilización permanente.

En paralelo con el desarrollo de las argumentaciones, durante el mes de julio y agosto de 1994 se realizaron, en puntos neurálgicos de la ciudad, concentraciones y radios abiertas las que tenían por objeto explicitar las razones de las demandas y convocar a la ciudadanía a participar activamente, tomando como ejes los temas expresados en todas las declaraciones, cartas, documentos, anteriormente detalladas.

Finalmente es de destacar la tarea desarrollada por las mujeres feministas en el cabildeo al interior no solo de la constituyente sino de los propios partidos políticos. El tema estaba fuertemente instalado en los debates y los intercambios tanto dentro como fuera del recinto.

Finalmente y dado el despliegue de diversas estrategias mancomunadas el objetivo del gobierno y la Iglesia Católica no fue logrado y la frase del Cardenal Primatesta refiriéndose a la cláusula: “Dios se quedó en el frontispicio, no entró en la Constitución.

La vida comienza desde la concepción y decirlo en otras palabras se presta a diversas interpretaciones”, es una muestra elocuente de la batalla perdida.

Esta experiencia dejó un saldo muy positivo en el movimiento de mujeres y un conocimiento en los cuerpos que los grupos antiderechos están a la espera para accionar y desplegar sus propias estrategias desde sus posiciones patriarcales y de cuestionamientos de los derechos humanos de las mujeres.

## Bibliografía

---

- » Dinardi, G., Gogna, M. y Ramos, S. (1997). *The Abortion Issue In The National Constitution Reform In Argentina: Reproductive Rights In Danger*. Buenos Aires, mimeo.
- » Gutiérrez, M. A., Gogna, M. y Ramos, S. (1998). "Hacia nuevas formas de relación entre la sociedad civil y el Estado: la experiencia de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (Argentina)", en Dória Bilac, E. y Baltar da Rocha, M. I. (orgs.), *Saúde reprodutiva na América latina e no Caribe. Temas e problemas*. PROLAP, ABEP e NEPO/UNICAMP.
- » Gutiérrez, M. A. (2000). "Mujeres autoconvocadas para decidir en libertad (MADEL); la experiencia reciente del movimiento de mujeres", en Abregú, M. y Ramos, S. (eds.), *La sociedad civil frente a las nuevas formas de la institucionalidad democrática*. Foro de la Sociedad Civil de las Américas, CEDES, CELS.
- » LATFEM 1994 en la memoria feminista: disputas por la liberación del aborto. 30 de mayo de 2018. En línea: <<https://latfem.org/1994-en-la-memoria-feminista-disputas-por-la-liberacion-del-aborto/>>.
- » Laudano, C. (2008). "El aborto en los medios: fragmentos de una historia en construcción", en *El aborto en la prensa gráfica argentina. Monitoreo de 10 casos*. Artemisa.

